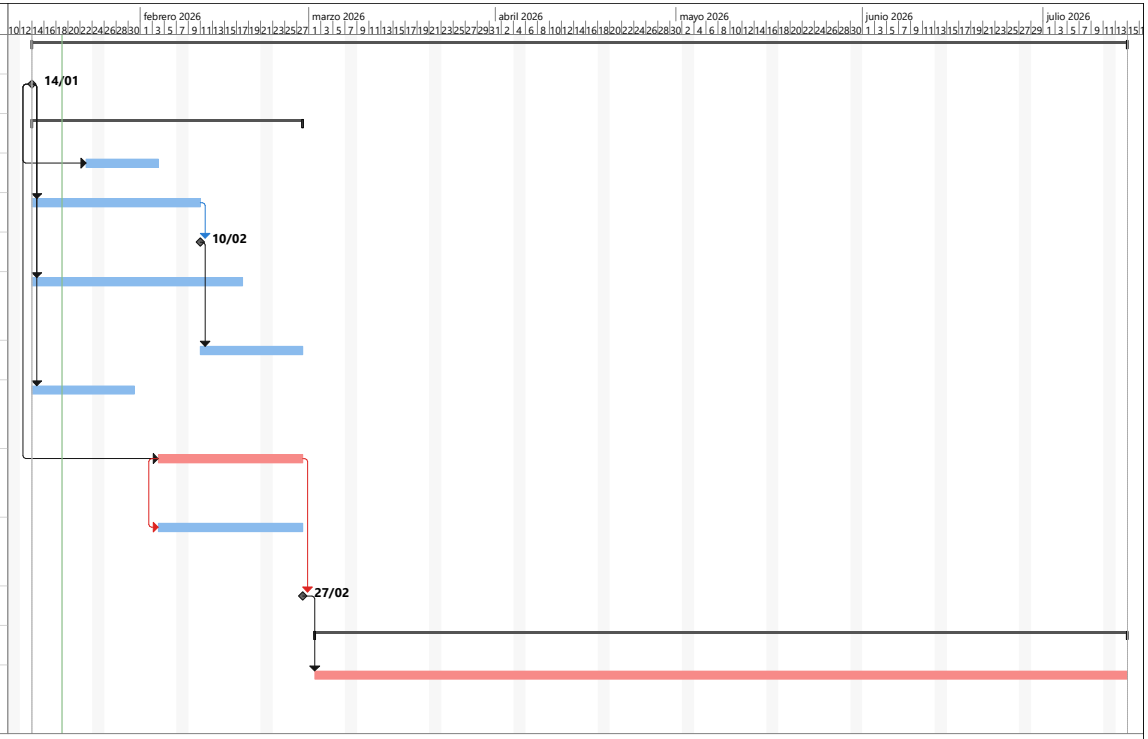
CRONOGRAMA GENERAL

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		MALLA VIAL FDLC 371	130 días	mié 14/01/26	mar 14/07/26	
2		INICIO	0 días	mié 14/01/26	mié 14/01/26	
3		FASE PRELIMINAR	33 días	mié 14/01/26	vie 27/02/26	
4		EXPLORACIÓN DE SUBSUELO	8 días	vie 23/01/26	mar 3/02/26	2CC+7 días
5		REVISIÓN DE DIAGNÓSTICOS	20 días	mié 14/01/26	mar 10/02/26	2
6		INFORME PRELIMINAR	0 días	mar 10/02/26	mar 10/02/26	5
7		ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS	25 días	mié 14/01/26	mar 17/02/26	2
8		REVISIÓN Y AJUSTES	13 días	mié 11/02/26	vie 27/02/26	6
9		ELABORACIÓN PLANES DE GESTIÓN	13 días	mié 14/01/26	vie 30/01/26	2
10		REVISIÓN Y AJUSTE PERMISOS EN TRÁMITE PC	18 días	mié 4/02/26	vie 27/02/26	2CC+15 días
11		SOLICITUD Y TRÁMITE DE PERMISOS PC	18 días	mié 4/02/26	vie 27/02/26	10CC
12		FIN ETAPA PRELIMINAR	0 días	vie 27/02/26	vie 27/02/26	10
13		FASE CONSTRUCCIÓN	97 días	lun 2/03/26	mar 14/07/26	
14		MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN MALLA VIAL	97 días	lun 2/03/26	mar 14/07/26	12



Proyecto: Candelaria - v1
Fecha: lun 19/01/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Infraestructura

FECHA: 14/01/2026

LUGAR: Alcaldía Local

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité No. 1 Contrato 371-2025

HORA DE INICIO: 10:00 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓLO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JHON JAIRO CRISPIN			X						X	FDLC	jhon.crispin@gobiernobogota.gov.co	3502765772	
Mario A. López.			X						X	Consorcio Jupiter		3166544074	
Andrea Gómez Rivera			X						X	Consorcio Jupiter	Consorciojupiterlc@gmail.com	3202810089	Andrea G.
Leonardo Ramírez Bautista			X						X	Consorcio Jupiter	"	3202810089	
Angie Henao Cardona			X						X	Lemoine Rivera.	—	3106273842	
Nicolás C. Collazos U.			X						X	Lemoine Rivera.	—	3014014437	
Cristian M. Cuellar L.										Lemoine Rivera		3164218614	

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Comité No. 1 Se da inicio al comité No.1 de seguimiento y control de los contratos 371 y 434 de 2025.
Observaciones generales:
• El FDLC solicita se reitere los oficios y las fechas con las que fueron remitidas las hojas de vida del personal mínimo contractual de la interventoría. Interventoría menciona que se remitieron los días 4 y 22 de diciembre bajos los oficios **LEMOINE-001-FDLC-434-2026** y **LEMOINE-003-FDLC-434-2026** respectivamente.
• Interventoría menciona adicionalmente que ya remitió aprobación de las hojas de vida presentadas por el contratista y se dio el envío y aprobación mediante el oficio **LEMOINE-005-FDLC-434-2026** el día 5 de enero de 2025.
• El contratista menciona el envío a interventoría de los diagnósticos previos remitidos por la entidad para el análisis y revisión de bien sea la apropiación o la observación de los diagnósticos por parte del contratista.
• El FDLC menciona que el día de hoy 14 de enero de 2026 se establece el inicio de los contratos 371 y 434 en SECOP.
• El FDLC le recomienda al contratista no tomar la totalidad del tiempo determinado para el diagnóstico de los segmentos, optimizando el plazo total del contrato iniciando obra dentro del tiempo de diagnostico avanzando en la ejecución de las actividades de obra.
• Se solicita por parte de interventoría se realice entrega del cronograma de actividades del contrato estableciendo, compromiso de entrega del cronograma general del contrato para el día 16 de enero de 2026, ello desglosando las actividades del diagnóstico y determinando los tiempos de entrega y revisión de las mismas.
• Interventoría solicita se lleve a cabo recorrido de verificación del alcance de las intervenciones de los segmentos priorizados por el contrato con el fin de determinar el nivel y tipo ejecución en cada uno de los CIV o PK a intervenir, estableciendo compromiso de realización el día 15 de enero de 2026 a las 10 am.
• El FDLC solicita se incluyan dentro de los diagnósticos, se realice el análisis de 15 segmentos adicionales como insumo para nuevos procesos de contratación, que servirán como insumo para los tramites de aprobación de la intervención frente a entidades como el IDPC y el ministerio de cultura. EL contratista menciona que evaluara las actividades a realizar dentro del diagnóstico previo del contrato para así determinar el costo de la solicitud realizada por la entidad.
• Interventoría menciona que para el inicio de la ejecución de actividades de obra se requiere el tramite de los respectivos permisos ya sean ambientales, de tránsito, arqueológicos, etc. los cuales deben ser adelantados por el contratista garantizando el correcto desarrollo del contrato de obra.
• Se solicita por parte de interventoría la entrega de la documentación de control contractualmente establecida para el inicio y ejecución del contrato estableciendo los siguientes compromisos: o Entrega PMA, plan de gestión SST, y plan de gestión social para el 30 de enero de 2025. o Entrega Plan de calidad para el 20 de enero de 2026.
• El FDLC señala que los tramites correspondientes al inicio y ejecución de la ejecución de actividades de obra son únicamente responsabilidad del contratista, no de la entidad contratante, la labor que la entidad ha realizado al respecto hasta el momento se realizó con el fin de adelantar los procesos para un pronto inicio.
• Se establece la realización de los comités de obra semanalmente los días martes a las 9 am.
• El FDLC señala y solicita que para el cargue de documentos correspondientes a las cuentas y demás situaciones del contrato en el SECOP, se realice con nombres claros donde se evidencie su contenido, facilitando su revisión y ubicación.

• Se establece como plazo mínimo de presentación de cuentas parciales de cobro tanto de obra como de interventoría los 10 primero días de cada mes con el fin de garantizar el trámite y pago de los recursos dentro del mismo mes de presentación de las mencionadas cuentas.
• Se acuerda que para la presentación de informes se establezcan cortes los días 30 de cada mes con el fin de realizar un seguimiento organizado de las diferentes actividades del contrato.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	CRONOGRAMA GENERAL DEL CONTRATO	CONSORCIO JÚPITER	16/01/2026
2	RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DEL ALCANCE	INTEGRAL	15/01/2026
3	ENTREGA PMA	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
4	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SST	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
5	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
6	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	CONSORCIO JÚPITER	20/01/2026
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Elaborada por:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Lemoine Rivera Ingenieros Asociados SAS.

FECHA: ENERO 15 DE 2026 LUGAR: CAMPESTRE

OBJETO DE LA REUNIÓN: Recorrido de verificación del alcance del Contrato 391 de 2025.

HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓLOGA	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
William Rodriguez			X							Consorcio Jupiter	william.rodriguez@cumbreingenieros.co	3160544383	
Andrea Gómez Rivera										Consorcio Jupiter	consorciojupiterlc@gmail.com	3202810089	Andrea G
Jose Daniel Alarcon			X						X	FDLS - Infraestructura	jose.alarcon@fdls.co	3215931132	Jose A
Nicolas G. Cardenas V.			X						X	Lemoine Rivera y Aso.	leri.candelaria@gmail.com	3103408479	

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DEL ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN DEL CONTRATO.

Se realiza recorrido de segmentos priorizados por dentro del contrato materia de intervención del objeto contractual.

Mediante el desarrollo del recorrido el día 15 de enero de 2025 se lleva a cabo la verificación de los **veintitrés (23)** segmentos que se priorizaron por parte de la entidad, mediante inspección visual, constatando el alcance y nivel de deterioro existente, con el fin de determinar el tipo de intervención a implementar, ello en conjunto con un representante de cada parte involucrada, es decir, Contratista (CONSORCIO JÚPITER), Entidad contratante (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA) e Interventoría (LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S).

En el mencionado recorrido se realizó la verificación del estado de deterioro de los segmentos, donde posteriormente se dio determino el siguiente tipo de intervención de manera unánime por los presentes:

SEGMENTOS PRIORIZADOS CANDELARIA			
MALLA VIAL			
No	CIV/PK	INTERVENCIÓN	DIRECCIÓN
1	17000181	MANTENIMIENTO	Calle 11 Entre Cra 4 y Cra 5
8	17000137	MANTENIMIENTO	Calle 12 Entre Cra 5 y Cra 6
2	17000118	MANTENIMIENTO	Calle 12 Entre Cra 6 y Cra 7
9	17000100	MANTENIMIENTO	Calle 12 Entre Cra 7 y Cra 8
10	17000091	MANTENIMIENTO	Calle 12B Entre Cra 6 y Cra 7
4	17000116	MANTENIMIENTO	Calle 12D Entre Cra 1A y Cra 1Bis
6	17000424	REHABILITACIÓN	Calle 4A Bis Entre Cra 1A y Cra 2
14	17000299	REHABILITACIÓN	Calle 6C Bis Entre Cra 6 y Cra 7
13	17000159	REHABILITACIÓN	Cra 1 Entre Calle 12B Bis A y Calle 12C
16	17000168	REHABILITACIÓN	Cra 1 Entre Calle 12B Bis y Calle 12B Bis A
15	17000182	REHABILITACIÓN	Cra 1 Entre Calle 12B y Calle 12B Bis
11	17000046	MANTENIMIENTO	Cra 8 Entre Calle 12B y Calle 12C
ESPACIO PUBLICO			
No	CIV/PK	INTERVENCIÓN	DIRECCIÓN
17	81882	REHABILITACIÓN	Cra 9 Entre Calle 8 y Calle 9
18	81881	REHABILITACIÓN	Cra 9 Entre Calle 8 y Calle 9
PROPUESTOS			
No	CIV/PK	INTERVENCIÓN	DIRECCIÓN
19	17000125	REHABILITACIÓN	Calle 12D Entre Cra 1Bis y Cra 1
20	17000124	MANTENIMIENTO	Cra 1 Entre calle 12D y Calle 12F
22	17000337	REHABILITACIÓN	Cra 8 Entre Calle 6A y Calle 6B
23	17000102	REHABILITACIÓN	Calle 12C Entre Cra 4 y Cra 5

En consecuencia, a favor de ejecución del objeto contractual se determina la intervención de **diez y seis (16)** segmentos viales y **dos (2),** segmentos peatonales dentro de la ejecución del contrato.

De la misma manera se determina que debió al uso y al nulo nivel de deterioro de los siguientes segmentos se considera improcedente la ejecución de actividades de obra enmarcadas por el objeto del contrato:

RETIRADOS			
No	**CIV/PK**	**INTERVENCIÓN**	**DIRECCIÓN**
5	17000163	MANTENIMIENTO	Calle 11 Entre Cra 5 y Cra 6
3	17000146	MANTENIMIENTO	Calle 11 Entre Cra 6 y Cra 7
7	17000290	MANTENIMIENTO	Cra 5 Entre Calle 6D Bis y Calle 7
12	17000341	REHABILITACIÓN	Cra 6 Entre Calle 6B y Calle 6C
21	17000304		Cra 8 Entre Calle 6B y Calle 6C

Una vez finalizado el recorrido se determina el retiro de **cinco (5)** segmentos viales los cuales debido a su ocupación o tipo de uso adicionalmente su casi nulo nivel de deterioro se descarta la aplicación del objeto contractual.

Con lo anterior, se consolida el alcance técnico del contrato, dejando documentadas las conformidades y pendientes, dando avance hacia el proceso de diagnóstico y sus respectivas actividades.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA Y APLAZAMIENTOS
1			
2			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Lemone Rivera Ingeniero Abogado Apoyo

FECHA: 20(M) - ENERO - 2026 Comité No. 2. LUGAR: FDLC.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento y Cortes contratos 391 y 434 de 2025.

HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NIVEL	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA				
William Rodríguez D.		X								Consorcio Jupiter	william.rodriguez@cumbreingenieria	3162344350	
Andrea Gómez Rivera										Consorcio Jupiter	consorciojupitelco@gmail.com	3202810089	Andrea G.
Marlly Polbet Yunda S.			X						X	Consorcio Jupiter.		3138743087	
Geraldine Ceinza E			X							Consorcio Jupiter	geraldceinza@gmail.com.	317339 1879	
José Daniel Alarcon C.			X						X	FDLC - Infraestructura	jose.alarcon@gobierno	3213731132	
Marco A. López R.			X							Consorcio Júpiter.		3166944024	
Nicolo L. Castaño V			X						X	Lemone Rivera y Asoc	leo.castano@gobierno.co	3037895489	

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Comité No. 2

Se da inicio al comité No. 2 de seguimiento y control de los contratos 371 y 434 de 2025.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1	CRONOGRAMA GENERAL DEL CONTRATO	CONSORCIO JÚPITER	16/01/2026	SI ->19/01
2	RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DEL ALCANCE	INTEGRAL	15/01/2026	SI
3	ENTREGA PMA	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
4	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SST	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
5	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
6	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	CONSORCIO JÚPITER	20/01/2026	Vigente

Observaciones generales:

- Se reitera por parte de interventoría la entrega del plan de calidad con compromiso para el día de hoy 20 de enero de 2026.
- FDLC solicita que para el comité No. 3 se cuente con la presencia de los diferentes profesionales de las áreas que componen la interventoría del contrato, con el fin de dar inicio y constancia a la revisión y mesas de trabajo de los diferentes planes de trabajo correspondientes y contractualmente exigidos.
- FDLC señala la importancia de elaboración del trámite del permiso arqueológico de los segmentos que cuentan con intervención de tipo rehabilitación, ya que este proceso cuenta con tiempos bastante amplios que pueden llegar a afectar el desarrollo normal del contrato.
- FDLC requiere al contratista para que propicie junto a interventoría mesas de trabajo de revisión de la documentación de la etapa preliminar del contrato, en pro de generar la menor tramitología y se logre llegar al producto final lo más rápido posible.
- El contratista pregunta acerca del alcance del plan de manejo arqueológico.
- Interventoría desglosa las características generales del documento describiendo los aspectos más importantes como lo son: metodología de trabajo dentro de la cual encontramos excavación, monitoreo, control y manejo de hallazgos.
- FDLC recomienda la contratación de un arqueólogo con visión de obra, que genere movimiento y manejo de su área, con la visión que se requiere para desarrollar el contrato libremente, sin contratiempos.
- El FDLC menciona el PEMP que rige a la localidad haciendo énfasis en la categorización de las vías existentes, señalando ejemplos como CATEGORÍA 1 plaza de bolívar y parque nacional, CATEGORÍA 2, calle 11, calle 10 circunvalar, eje ambiental y plaza de la concordia y por último CATEGORÍA 3 dentro de las cuales se contempla el restante de las vías de la localidad.
 Ello con el fin de establecer que para el caso de la CATEGORÍA 1 y 2, se requieren permisos por parte del Ministerio de cultura y para el caso de la CATEGORÍA 3 permisos por parte del IDPC.
 Solicitando al contratista se evalúe el estado de los tramites de los mencionados permisos por parte del FDLC apropiando el proceso o gestionando los respectivos tramites desde cero según sea el caso.
 Al respecto FDLC menciona que para el tramite del permiso de los segmentos de la Cra 1 solo hace falta solicitar el del segmento en medio de los 3 por intervenir ya que los otro dos ya se encuentran en proceso de trámite, adicionalmente solicitando que se solicite el cambio por acabado en pavimento rígido estampado.
- El FDLC Solicita celeridad en el tramite de los PMT debido a lo critico y difícil de implementar dada la complejidad de la infraestructura vial de la localidad y los segmentos que requieren intervención por rehabilitación, realizando cierres viales y desvíos permanentes, para el caso de los segmentos de

intervención por mantenimiento se propone según el caso PMT por emergencia acelerando su proceso de trámite y aprobación.
• FDLC solicita ser organizados con los archivos que se suban al SECOP, con los nombres y códigos específicos y ordenados. • Se requiere que cuando se cuente con aprobación por parte de interventoría y relación a la entidad, de hojas de vida y planes de áreas sean radicadas en físico, de la siguiente manera: en hojas en grupos de 200 con cauchos no carpetas ni huecos y con foliación a una cara y en la parte inferior derecha de la página superior.
• El FDLC solicita se presente un avance del Plan de manejo arqueológico para el comité No. 3 del día 27 de enero de 2026.
• El contratista menciona el envío de un cuadro solicitando datos específicos de especialista de tránsito de interventoría y del supervisor del contrato para el trámite de PMT.
• Se menciona el alcance del contrato en materia de señalización, solicitando a interventoría revisión de la norma aplicable a este aspecto del contrato, mencionando que existe una donde se menciona que cualquier vía intervenida debe ser demarcada, solicitando adicionalmente al contratista se requiera a movilidad por el diseño de demarcación existente de las vías a intervenir, generando la solicitud directamente al FDLC para de intermedio de la entidad se logre un tramite mas ágil.
• Se reiteran los plazos mínimos de presentación de cuentas parciales de cobro tanto de obra como de interventoría los 10 primero días de cada mes con el fin de garantizar el trámite y pago de los recursos dentro del mismo mes de presentación de las mencionadas cuentas. Adicionalmente interventoría solicita que para fines de revisión y tramite dentro de los tiempos establecidos se debe contar con la documentación mencionada para los primeros 5 días del mes por parte del contratista.
• El contratista menciona dificultad en la obtención de un centro de acopio en la localidad por lo que interventoría señala que existe la posibilidad de generar un PMT como centro de acopio en las bahías de la Calle 12D entre Cra 1 y 2,
• El contratista señala que se previene la implementación de una capa granular diferente para el cumplimiento del pavimento en los segmentos de acabado rígido.
• Se solicita al contratista se realice una proyección del PAC para el comité No. 3 del día 27 de enero de 2026.
ÁREA SOCIAL:
• El contratista solicita modelos para las piezas informativas a implementar dentro del contrato, a lo cual el FDLC menciona que para ese caso se debe realizar una solicitud a la entidad con una propuesta previa de la totalidad de los formatos que se deban utilizar para el correcto desarrollo del contrato y así generar los diferentes insumos en editable y su correcta implementación.
• El contratista menciona que efectivamente se contempla tener punto físico de atención y de trabajo administrativo ubicado en la localidad.
ÁREA AMBIENTAL:
• FDLC menciona que para la apertura del PIN ambiental del contrato se debe contar con la presencia de los profesionales correspondientes al área tanto de interventoría como del contratista, dentro de las instalaciones de la entidad donde se les entregaran las herramientas necesarias para llevar a cabo el mencionado trámite.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA PMA	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
2	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SST	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
3	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
4	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	CONSORCIO JÚPITER	20/01/2026
5	AVANCE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	CONSORCIO JÚPITER	27/01/2026
6	PROYECCIÓN PAC	CONSORCIO JÚPITER	27/01/2026
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Elaborada por:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: LEMOINE RIVERA Y ABOGADO SH.

FECHA: 27 (M) - ENERO-2026. Comité No. 3. LUGAR: F. D. L. C.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento y Control Obs. 371 y 434 de 2025.

HORA DE INICIO: HORA DE FINALIZACIÓN:

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Christian Rodriguez										Lemoine Rivera.	Leri.candelaria@gmail.co	3105689061	
Cristian M. Coellar L.										Lemoine Rivera		3164218611	
Marlly Murcia			X						X	Consorcio Jupiter		3135793987	
Angie Henao Cardona			X						X	Lemoine Rivera	Leri.candelaria@gmail	3106273842	
Geraldine Ceiraza			X							Consorcio Jupiter		3173391879	
Andrea Gómez Rivera			X						X	Consorcio Jupiter	consorciojupiterlc@gmail.com	3202810089	Andrea G.
Marco A. LÓPEZ.										Consorcio Júpiter		3166944076	
WILLIAM RODRIGUEZ DELGADO			X							CONSORCIO JUPITER	william.rodriguez@cambreingeniería.co	3165544080	
Jose Daniel Alarcon			X						X	FDLC-Infraestructura	jose.dalarcon@gobo	3213731132	

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Comité No. 3

Se da inicio al comité No. 3 de seguimiento y control de los contratos 371 y 434 de 2025, realizando la lectura de los compromisos del comité anterior.

COMPROMISOS COMITÉ No. 2

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
1	ENTREGA PMA	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
2	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SST	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
3	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026	Vigente
4	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	CONSORCIO JÚPITER	20/01/2026	Ok
5	AVANCE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	CONSORCIO JÚPITER	27/01/2026	No
6	PROYECCIÓN PAC	CONSORCIO JÚPITER	27/01/2026	No

Observaciones generales:

- Se reitera por parte del FDLC el trabajo en equipo de los pares de interventoría y contratista de cada una de las áreas, con el fin de generar productos finales de la etapa preliminar de la forma más ágil posible.
- El contratista solicita al FDLC el ultimo modelo de datos generado para la aprobación del PMA vigente con el fin de adicionar los tramos que no se encuentran contemplados dentro del mismo y hacen parte del listado de priorización del contrato de obra, adicionalmente solicitan la trazabilidad de la gestión de los permisos ante el ministerio de cultura y del IDPC, con el fin de realizar el tramite de los segmentos que no cuenten con un avance y apalancar los que ya iniciaron un proceso de revisión y aprobación.

 Al respecto interventoría y el FDLC mencionan que se deben entregar fichas de diagnostico que contengan el estado actual de los segmentos en cuestión con la metodología de trabajo e inspección por parte del área arqueológica.

 La entidad establece el compromiso de entrega del modelo de datos junto con la información del estado de tramite de los permisos de los segmentos priorizados por el contrato para el día de mañana 28 de enero de 2026.
- El contratista menciona que para la proyección del PAC solicitada y compromiso del comité No.2 se tienen que tener en cuenta factores como estado de los tramites de los permisos a entidades reguladoras de la intervención y el informe de diagnósticos ya que se cuentan con ciertas discrepancias en los conceptos de pavimentos entregados por el FDLC, estableciendo el compromiso de entrega para el 3 de febrero de 2026.
- Interventoría solicita luego de establecido el alcance del contrato y determinado el tipo de intervenciones de cada segmento la actualización completa y definitiva del cronograma de obra estableciendo compromiso de entrega para el 3 de febrero de 2026,
- Interventoría menciona que contractualmente no se exige la presencia o implementación de un profesional a cargo del área SST, sin embargo, debido a la importancia del control referente al área mencionada se solicita a la entidad evaluar la presencia y remuneración de este profesional.
- Contratista cuestiona a la entidad debido a la no iniciación del contrato en plataforma SECOP a lo cual el FDLC menciona que debido a problemas de funcionamiento de la plataforma Orfeo y de la misma plataforma SECOP presenta un poco de demora, sin embargo, invita a no dejar de revisar dado que en cualquier momento se vera reflejado en la plataforma.

• El contratista menciona que dado a que la señalización vertical se encuentra en el espacio público, no se contemplaría su implementación, a lo cual interventoría menciona que ya que la señalización en mención se implementa con el fin de informar y dar a conocer elementos y situaciones de la vía al conductor que la transita evidentemente se debe instalar la señalización correspondiente a cada segmento, sin embargo, se revisará y se emitirá un concepto al respecto.
• Se solicita por parte de interventoría se realice copia de todas las comunicaciones del contratista debido al conducto regular que se debe manejar en cuestión de las solicitudes allegadas a la entidad.
ÁREA SOCIAL:
• Se adelanto recorrido de inventario predial para contabilizar la totalidad de actas de vecindad.
• FDLC envía vía WhatsApp al grupo designado del contrato manual de marca para su revisión e implementación.,
• Se solicita plantillas de piezas informativas para devolverlas con datos del consorcio y evaluarlas por parte del área de prensa de la entidad.
• Se menciona que para la elaboración de reuniones de inicio se llevaran a cabo en casas comunitarias y se solicita que se realice solicitud previa con el fin de apartar con tiempo los espacios necesarios.
ÁREA AMBIENTAL:
• Se está a la espera de la entrega del documento de plan de gestión ambiental, y luego de la revisión y aprobación se coordinará para la creación del PIN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA PMA	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
2	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SST	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
3	ENTREGA PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
4	AVANCE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	CONSORCIO JÚPITER	30/01/2026
5	PROYECCIÓN PAC	CONSORCIO JÚPITER	3/02/2026
6	ENTREGA MODELO DE DATOS Y ESTADOS DE TRAMITES	FDLC	27/01/2026
7	CRONOGRAMA OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO JÚPITER	3/02/2026
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Elaborada por:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CORRESPONDENCIA

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-003-2025

Señores.
VANTI - ESP
Gestión de Operaciones
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a VANTI que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (VANTI), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-004-2025

Señores.
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL- UMV
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL- UMV que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL- UMV), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-005-2025

Señores.
CODENSA-GRUPO ENEL
Gerencia Técnica
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a CODENSA-GRUPO ENEL que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (CODENSA-GRUPO ENEL), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-006-2025

Señores.
MOVISTAR
atencioncliente@movistar.co
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a MOVISTAR que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (MOVISTAR), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-007-2025

Señores.
CLARO SOLUCIONES
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a CLARO SOLUCIONES que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (CLARO SOLUCIONES), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-008-2025

Señores.
TIGO
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a TIGO que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ““CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C” se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (TIGO), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., diciembre 19 de 2025

CJ-FDLC-009-2025

Señores.
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento a UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., enero 14 de 2025

CJ-FDLC-011-2025

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA 1: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Diagnósticos y diseños iniciales.

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en el Contrato de Obra No. FDLC-COP-371-2025, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, se adjunta los diagnósticos y diseños iniciales compartidos por la entidad del fondo de desarrollo local de la candelaria para su revisión.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 14 de 2025

CJ-FDLC-012-2025

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: CAMBIO DE HOJA DE VIDA – PROFESIONAL SOCIAL

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir la hoja de vida de la profesional MARLLY MURCIA SERRANO, con el fin de que sea evaluada para reemplazar a la profesional Leidy Aguirre, en el cargo de RESIDENTE SOCIAL, lo anterior dado que, la profesional aprobada, por motivos personales no puede desempeñar el cargo en la dedicación necesaria para el que se había propuesto.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 19 de 2025

CJ-FDLC-013-2025

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: CRONOGRAMA GENERAL

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir cronograma general del proyecto, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 22 de 2026

CJ-FDLC-014-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: PLAN DE CALIDAD

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir plan de calidad del proyecto, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá, D.C., enero 26 de 2026

CJ-FDLC-015-2025

Señores.
ACUEDUCTO
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: Notificación inicio de contrato FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente amablemente nos permitimos poner en conocimiento al **ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA** que mediante el contrato de obra No. FDLC-COP-371-2025 suscrito con la Fondo de desarrollo local de la candelaria, cuyo objeto es ""CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C" se llevará a cabo la intervención de los segmentos viales que relacionamos a continuación:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7
3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6

6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7
15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

Se solicita su amable colaboración para la identificación y localización de las redes bajo su competencia en los CIV´s antes mencionados y de ser necesario, por las posibles afectaciones que se puedan tener en la infraestructura se programen los recorridos de verificación inicial.

Interventoría:
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ATN. CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
leri.candelaria@gmail.com

Por último, se requiere que por parte de (**ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA**), se nos entreguen los datos del supervisor asignado para la realización de las diferentes gestiones interinstitucionales con carácter urgente teniendo en cuenta los plazos con los que cuenta el contrato para la realización de los diagnósticos y obras respectivas.

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 26 de 2026

CJ-FDLC-016-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: SOLICITUD PLANTILLAS DE PIEZAS INFORMATIVAS.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar las plantillas de las piezas informativas, las cuales serían enviadas por parte de la entidad y a la fecha no se han recibido.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 26 de 2026

CJ-FDLC-017-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: PLAN DE GERENCIA

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir plan de gerencia del proyecto, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 27 de 2026

CJ-FDLC-018-2026

Señores.
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DISEÑOS DE SEÑALIZACION EXISTENTES.

Cordial saludo,

En calidad de contratista y responsable técnico del contrato de obra FDLC-COP-371-2025 del objeto de referencia, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Secretaría de Movilidad la información disponible relacionada con los diseños de señalización existentes en los tramos que hacen parte del alcance contractual, ya que, se dio inicio al contrato y los tramos viales a intervenir son los siguientes:

No.	CIV	BARRIO	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	17000181	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 4	CARRERA 5
2	17000118	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 6	CARRERA 7

3	17000146	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 6	CARRERA 7
4	17000116	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
5	17000163	LA CANDELARIA	CALLE 11	CARRERA 5	CARRERA 6
6	17000424	LA CANDELARIA	CALLE 4 A BIS	CARRERA 1 A	CARRERA 2
7	17000290	LA CANDELARIA	CARRERA 5	CALLE 6 D BIS	CALLE 7
8	17000137	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 6
9	17000100	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 7	CARRERA 8
10	17000091	LA CANDELARIA	CALLE 12	CARRERA 5	CARRERA 9
11	17000046	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 12 B	CALLE 12 C
12	17000341	LA CANDELARIA	CARRERA 6	CALLE 6 B	CALLE 6 C
13	17000159	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS A	CALLE 12 C
14	17000299	LA CANDELARIA	CALLE 6 C BIS	CARRERA 6	CARRERA 7

15	17000182	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B	CALLE 12 B BIS
16	17000168	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 B BIS	CALLE 12 B BIS A
17	17000125	LA CANDELARIA	CALLE 12 D	CARRERA 1 A	CARRERA 1 BIS
18	17000124	LA CANDELARIA	CARRERA 1	CALLE 12 D	CALLE 12 F
19	17000304	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 6 B	CALLE 6 C
20	17000337	LA CANDELARIA	CARRERA 8	CALLE 6 A	CALLE 6 B
21	17000102	LA CANDELARIA	CALLE 12 C	CARRERA 4	CARRERA 5
ESPACIO PUBLICO					
17	17000178	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9
18	17000178..	LA CANDELARIA	CARRERA 9	CALLE 8	CALLE 9

En este sentido, solicitamos de manera atenta se nos informe, si es posible, los diseños de señalización existentes, planos, bases de datos, registros fotográficos o cualquier otro documento técnico que contenga la localización, tipo, estado y características de la señalización actualmente instalada en las vías objeto del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para su trámite.

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Cordialmente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 29 de 2026

CJ-FDLC-019-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: ENTREGA DE HOJA DE VIDA ARQUEOLOGA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir la hoja de vida de la profesional ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ, con el fin de que sea evaluada en el cargo de ARQUEOLOGA, según lo exigido en el anexo técnico del contrato de referencia.

Agradecemos muy comedidamente a la interventoría realizar la revisión correspondiente y emitir su aprobación u observaciones, con el fin de dar continuidad normal a la ejecución del contrato.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 29 de 2026

CJ-FDLC-020-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: REUNION URGENTE.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y una vez revisada la información arqueológica proporcionada por la entidad, nos permitimos solicitar de manera urgente una reunión virtual el día de mañana 30 de enero de 2026, entre los profesionales a cargo de esa área, para abarcar los diferentes temas y tramites indispensables para la correcta ejecución del contrato.

Quedamos atentos a la confirmación de la reunión.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

CONSORCIO JUPITER
NIT. 901.985.889-5

Bogotá, D.C., enero 30 de 2026

CJ-FDLC-021-2026

Señores.
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
Calle 123 N ° 7a -17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C.

ASUNTO: PLANES SST, AMBIENTAL Y SOCIAL.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos remitir los planes SST, Ambiental y social del proyecto, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal
CONSORCIO JUPITER

Bogotá D.C, Diciembre 16 de 2025

LEMOINE-002-FDLC-434-2025

Señores:
CONSORCIO JUPITER
ATN. LEONARDO RAMIREZ BERNAL
Representante Legal
licitaciones@cumbreingenieria.co;
cumbrelicitaciones2@gmail.com
Calle 77 No. 13-47
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato de Interventoría FDLC-CON-434-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C"

Referencia 2: Contrato de obra FDLC-COP-371-2025, cuyo objeto es " CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C"

Asunto: Solicitud de legalización contrato de obra FDLC-COP-371-2025

Cordial saludo,

Esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de la referencia 1, nos permitimos requerirles a ustedes el respectivo cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con la documentación contractual en el cual versa lo siguiente:

- **PLIEGO DE CONDICIONES**

"(…) Cuando quiera que el contrato de Interventoría sea celebrado con posterioridad al contrato de obra, los treinta (30) días hábiles para la suscripción del acta de inicio en el contrato de obra, deberán ajustarse a la suscripción del contrato de Interventoría (…)"

"(…) No podrán transcurrir más de treinta (30) días hábiles entre la suscripción del contrato y la suscripción del acta de iniciación. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al CONTRATISTA, según pronunciamiento oficial de la Interventoría, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y la efectividad de la garantía de cumplimiento por parte del FONDO (…)"

- **MINUTA DEL CONTRATO**

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"(…) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. (…)"

"En tal sentido, esta Interventoría **requiere** al CONSORCIO JUPITER para que adelante de manera inmediata las acciones necesarias tendientes a la legalización del contrato de obra FDLC-COP-371-2025 y a la posterior suscripción del acta de inicio, dentro de los plazos contractuales vigentes, so pena de que, de persistir el incumplimiento, se dé inicio a la aplicación de las medidas contractuales y sancionatorias a que haya lugar, conforme a lo establecido en la minuta contractual y la normatividad aplicable

CLÁUSULA 15. MULTAS
Causales:

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada

Cordialmente,

CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON

Firmado digitalmente por CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON
Fecha: 2025.12.16 18:06:07 -05'00'

CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ANEXOS: N/A

Bogotá D.C, diciembre 22 de 2025

LEMOINE-004-FDLC-434-2025

Señores:
CONSORCIO JÚPITER
ATN. LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante legal
Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605.
consorciojupiterlc@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia 1: Contrato de Interventoría FDLC-CON-434-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C"

Asunto: Observaciones hojas de vida personal mínimo necesario contrato 371 DE 2025.

Cordial saludo

Esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato marco de la referencia 1, nos permitimos remitir observaciones correspondientes a la entrega de hojas de vida del personal mínimo necesario del contrato No.371 de 2025, de la siguiente manera:

1. Se envía relación de hojas de vida aprobadas:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO
Director de obra	Marco Antonio López Rodríguez.
Residente de obra	William Rodríguez Delgado.
Especialista en pavimentos	Edwin Albeiro Zambrano Reyes.
Residente Ambiental	Geraldine Cerinza Espinel.
Residente Social	Leidy Paola Aguirre López.
Especialista en Redes Hidrosanitarias	Omar Johanny Archila Mendoza.

2. Se exponen observaciones de las siguientes hojas de vida:

2.1. Especialista en Geotecnia Vial:

La certificación No.1 expuesta de labores realizadas para el señor "*CESAR IVÁN GIL SILCA*" **No** corresponden a las labores solicitadas en el anexo técnico de *"CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS."*
Por lo tanto, no cumple con la experiencia especifica solicitada contractualmente para el cargo.

2.2. Especialista en presupuesto y programación de obra:

La certificación laboral presentada no cumple con los estándares mínimos de cumplimiento contractual, debido a que no cuenta con la firma del representante legal en mención dentro del mismo documento, por lo tanto, se solicita corregir o reemplazar la mencionada certificación, para el cumplimiento y aprobación del cargo en cuestión.

Agradecemos la atención prestada, solicitamos se subsane las observaciones con un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Cordialmente,

CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

Elaboró: Ing. Nicolas Castañeda

Bogotá D.C, enero 5 de 2026

LEMOINE-005-FDLC-434-2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ATN. ANGELICA MARÍA ANGARITA SERRANO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Interventoría **FDLC-CON-434-2025**, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTA D.C"

Asunto: Remisión y aprobación hojas de vida personal mínimo necesario FDLC-COP-371-2025.

Cordial saludo

Esta Interventoría, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato marco de la referencia, nos permitimos aprobar y hacer entrega de manera formal de las hojas de vida del **Personal Mínimo** correspondiente al contrato de obra **FDLC-COP-371-2025** que se detalla a continuación:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO
Director de obra	Marco Antonio López Rodríguez.
Residente de obra	William Rodríguez Delgado.
Especialista en pavimentos	Edwin Albeiro Zambrano Reyes.
Residente Ambiental	Geraldine Cerinza Espinel.
Residente Social	Leidy Paola Aguirre López.
Especialista en Geotecnia Vial	Carlos Héctor Castro.
Especialista en presupuesto y programación de obra	Luz Andrea Gómez Rivera.
Especialista en Redes Hidrosanitarias	Omar Johanny Archila Mendoza.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse.

Cordialmente,
CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON
Firmado digitalmente por CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON
Fecha: 2026.01.05 14:25:58 -05'00'
CRISTIAN MAURICIO CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL
LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
ANEXOS: Una carpeta con la información aquí enunciada

Elaboró: Ing. Nicolas Castañeda.